

las Carnixerías por esta Ciu. á la parte de afuera
por desaparición del Car.º Correo, e intervención de los
Comisarios los señ. D. Juan, tomador de Jimilla, y
D. Tomas Balibrea Jurado q.º arrendieren á
cinco mil, ciento, nueve reales y veinte y cinco mrs., las
mismas q.º cuplieron los fondos de Polizia, con cali-
dad de reintegro, el q.º no se ha reñificado hasta agora,
Por lo q.º espera su Señoría revuelva lo conveniente
este Ayuntamiento. Teniendo de su contexto
y eloque se ha hecho presente del expediente for-
mado en quanto á los rüentos de la rüitada y Car-
nixerías, trato y confixio en negocio. A todo
se paoue á los Fondos de la Polizia del Cauzal de
Propio los cinco mil ciento nueve reales y veinte y
cinco mrs. q.º si en cuplió en aquellas obras, y q.º
esta cantidad se reintegre de los q.º produzcan todos los
puertos q.º se circundan en la Carnixería señalando á
cada uno los palmos q.º debetener y los q.º le corresponde
pagar anualmente, con equidad y prudenzia, á cuyo
financiera por Comisarios alos señ. D. Mateo de
Zerillo, D. Diego Pareja y Alexandona y señ. y D.
Rocio Carrascosa Jurado, para q.º procedan á q.º